

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN LIMPIEZA Y LAVADO DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD Y DEL DIF MUNICIPAL



JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 12 de diciembre de 2018, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con domicilio en Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a efecto de llevar a cabo la junta de aclaraciones del concurso No. MPS-SA-LP-45-18 referente a la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN LIMPIEZA Y LAVADO DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD Y DEL DIF MUNICIPAL, acto al que se hace referencia en el apartado 2.2 de las bases respectivas y con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, se reunieron servidores públicos y participantes cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta acta, se trataron los siguientes puntos:

LICITANTES PRESENTES:

- EXTER MAX S.A. DE C.V.
- A&E CONSULTORES INTEGRALES DE HIDALGO S.A. DE C.V.
- Aclaraciones administrativas y técnicas por parte de la convocante:

1. SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PODRÁN PRESENTAR ADJUNTO A SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA ORIGINAL Y COPIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ESTO PARA FACILITAR LA EVALUACIÓN DE SU PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SE COMUNICA A LOS LICITANTES QUE DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY, SOLAMENTE SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, DE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN DE FORMA PRESENCIAL O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS O EN EL MISMO ACTO, CASO CONTRARIO, SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.

EL C. FAUSTO CRESPO LÓPEZ SUPLENTE DEL DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS INFORMA QUE NO SE RECIBIERON PREGUNTAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PREGUNTAS DE LOS LICITANTES PRESENTES:

EXTER MAX S.A. DE C.V.

\$.

6 J



PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN LIMPIEZA Y LAVADO DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD Y DEL DIF MUNICIPAL



1.- ¿QUÉ MÉTODO DE APLICACIÓN SE REQUIERE PARA EL RELLENO SANITARIO Y SI SE REQUIERE ALGÚN PRODUCTO EN ESPECIAL?

EL MUNICIPIO RESPONDE: UN MES SE DEBERÁ REALIZAR CON CIPERMETRINA Y AL OTRO MES CON OTRO PRODUCTO A ELECCIÓN DEL LICITANTE.

2.- ¿PARA LOS MERCADOS ÚNICAMENTE SE VA APLICAR EN ÁREAS COMUNES (PASILLOS Y BAÑOS) Y OFICINAS MUNICIPALES?

EL MUNICIPIO RESPONDE: SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

- 3.- DE ACUERDO AL FORMATO EXPEDIDO EN EL ANEXO NÚMERO 1, ¿LA COTIZACIÓN DEBERÁ EXPRESARSE POR EL TOTAL DE LOS SERVICIOS (12) Y EL PRECIO MENSUAL (UNITARIO)?. **EL MUNICIPIO RESPONDE**: SE DEBERÁ COTIZAR UN SERVICIO POR EL PRECIO UNITARIO (ANUAL)
- 4.- DE ACUERDO AL FORMATO EXPEDIDO EN EL ANEXO NÚMERO 1, ¿EL DESGLOSE SERÁ POR ÁREA Y DE FORMA MENSUAL O POR UN SOLO MONTO ANUAL? EL MUNICIPIO RESPONDE: SERA SOLO EL MONTO ANUAL
- 5.-EN EL CASO DE ANTICIPO ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITARLO Y CUÁL ES EL MONTO O PORCENTAJE DEL MISMO?

EL MUNICIPIO RESPONDE: NO HABRÁ ANTICIPO PARA ESTE PROCEDIMIENTO

- A&E CONSULTORES INTEGRALES DE HIDALGO S.A. DE C.V.
- 1.- Con fundamento en la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 256 SSA1 2012 en el punto 5.5

La Norma solicita que la Empresa Aplacadora de plaguicidas cuente con un responsable técnico deberá ser empleado de la empresa controladora de plagas urbanas y sólo podrá ser responsable de una empresa.

Pregunta 1:

De acuerdo a este requerimiento el licitante debe presentar el comprobante de aviso de Responsable Sanitario (técnico) y así como comprobar la relación laboral, esto podría ser por medio de la Determinación de Cuotas que emite el IMSS mensualmente, en caso de **no comprobar la relación laboral del Responsable Sanitario** avalado por COPRISH será motivo de descalificación ya que no cumple con la Norma 256?

EL MUNICIPIO RESPONDE: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 256 SSA1 2012 ESTABLECE.

2.- Con fundamento en la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 256 SSA1 2012 en el punto 7.15

La Norma solicita que El envase de los productos líquidos o polvos humectables una vez vacíos y cuando el tipo de envase lo permita, debe practicarse el triple lavado y perforación o destrucción, previo a su tratamiento o disposición final, esto está regulado por la LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS (2003) Y SU REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

Ambos son claros en cuanto a los requisitos y requerimientos para las Empresas Controladoras de Plagas Urbanas, debido al uso de Insecticidas se consideran micro generadores de Residuos peligrosos, por lo que están obligados a realizar el manejo y desecho de los mismos, en **Centros de Acopio autorizados** por SEMARNAT

Pregunta 2:

Para demostrar el cumplimiento de la Ley su Reglamento para la prevención y gestión integral de los Residuos el licitante debe, presentar los Manifiestos de Entrega - Recepción de Residuos Peligrosos a los Centros de Acopio autorizados, de no contar con ellos será motivo de descalificación?

\$.





PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN LIMPIEZA Y LAVADO DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD Y DEL DIF MUNICIPAL



EL MUNICIPIO RESPONDE: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 256 SSA1 2012 ESTABLECE.

Una vez dadas a conocer las aclaraciones, se les recuerda que la presente acta forma parte de la convocatoria, el incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados será causal de descalificación.

Se les recuerda a los licitantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones será el día 14 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Pachuca de Soto, sita en Plaza General Pedro María Anaya No. 29 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000.

Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios sita en Plaza General Pedro María Anaya No. 29 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Sin otro punto que tratar se da por concluida la presente sesión siendo las 12:30 horas del día 12 de diciembre de 2018, presidiendo el presente acto el C. Moisés Ramos García en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, firmando todos y cada uno de los que en ella intervinieron para constancia y efecto.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto

PRESIDENTE DE COMITÉ

C. MOISÉS RAMOS GARCÍA SUPLENTE

Secretaría de Administración

VOCAL DE COMITÉ

C. FAUSTO CŘEŠPO LÓPEZ SUPLENTE

Dirección de Compras y Suministros

SECRETARIO TÉCNICO DE COMITÉ

NO SE PRESENTO

C. ARIEL RAÚL GARCÍA CERVANTES SUPLENTE

Secretaría de la Tesorería Municipal

VOCAL DE COMITÉ

NO SE PRESENTO

C. SAID DAN MENDOZA MARTÍNEZ SUPLENTE

Secretaría de Contraloría y Transparencia

\$





PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN LIMPIEZA Y LAVADO DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD Y DEL DIF MUNICIPAL



VOCAL DE COMITÉ

C. ALEJANDRO JESÚS GUERRERO VARGAS SUPLENTE

Secretaría General Municipal

ASESOR DE COMITÉ

C. SUEMY EVANGELIMA RÍOS HERNÁNDEZ

Dirección General Jurídica

ASESOR DE COMITÉ

C. JOSÉ CARLOS SOSA OZUMBILLA SUPLENTE

Sindicatura Hacendaria

INVITADO

C. FRANCISCO GINÉS JIMÉNEZ YUNES.

Representante de la dirección de servicios generales

NO.	LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
1	EXTER MAX S.A. DE C.V.	CLARA JAZMÍN PÉREZ NAVARRETE	
2	A&E CONSULTORES INTEGRALES DE HIDALGO S.A. DE C.V.	LUIS ANTONIO ALVAREZ	Jeul3.

